



AUTORIZACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA "PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
MANUEL CASTILLO IBACETA"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5729** / 2022
ARICA, 14 de Julio de 2022

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 288 de fecha 14 de junio del 2022, del Departamento de Inspecciones Generales.
2. Cumplimiento del Ordinario N°1314 de fecha 20 de Junio del 2022, en donde se solicitó la documentación y se indica las normas de instalación y funcionamiento para la actividad señalada.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Libre **PEQUEÑOS EMPRENDEDORES MANUEL CASTILLO IBACETA**, la cual se ubicará en el sector de tierra, en el siguiente cuadrante:

- Av. San Ignacio de Loyola (dejando una distancia de 3 metros)
- Volcán Tacora
- Volcán Guallatire (dejando una distancia de 4 metros)
- Volcán Cotacotani

La Feria antes mencionada tiene autorización en pasillo 2-A, según mapa adjunto, antecedentes que pasan a formar parte del presente decreto, conformada con 26 socios, los días Viernes, Sábados y Domingos, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la presidente, Sr. Raúl Lira Mejias.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLO YEMENES AREVALO
ALCALDE DE ARICA (S)

CCG/S/AMB/pce